

Horas
semanales

Química de Materiales
Estructura Social de Cataluña
La Vida durante la Historia de la Tierra
Historia de Cataluña
Introducción a la Educación Especial
Filosofía de la Educación
Música

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

610 RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-298, correspondiente a aparatos receptores de televisión fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,5, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologaron aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Cugat del Vallés, correspondientes a la contraseña GTV-298;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación substancial en relación a los modelos homologados, según dictamen técnico 9189/358/2 del laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de noviembre de 1986, he resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1988, con contraseña GTV-298 los aparatos receptores de televisión, marcas y modelos siguientes: «Sharp», CT-2185 SN-21"; «Sharp», CT-2585 SN-25" y «Sharp», CT-2585 SN-28", las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características a todas las marcas y modelos

Marca «Sharp», modelo CT-2185 SN-21".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Sharp», modelo CT-2585 SN-25".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Sí.

Marca «Sharp», modelo CT-2885 SN-28".

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de noviembre de 1989.-El Director general, Alfredo Nomán i Serrano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

611 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cobeña promovida por el Ayuntamiento de Cobeña.

En sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Plancamiento del término municipal de Cobeña, en el ámbito comprendido entre las calles Ajalvir, avenida de Guadalajara, carretera C-100 y arroyo de las Quemadas, consistente en el cambio de uso de parte del solar que se ubica en el ámbito citado que pasa de unifamiliar intensivo grado 1 al comercial en categorías 2 y 3, y, manteniéndose la otra parte de la manzana en el uso familiar intensivo grado 1, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1, del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada Samaín.

BANCO DE ESPAÑA

612 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,174	109,448
1 ECU	132,244	132,576
1 marco alemán	65,152	65,316
1 franco francés	19,131	19,179
1 libra esterlina	181,293	181,747
100 liras italianas	8,714	8,736
100 francos belgas y luxemburgueses	310,461	311,239
1 florin holandés	57,728	57,872
1 corona danesa	16,794	16,836
1 libra irlandesa	171,735	172,165
100 escudos portugueses	73,688	73,872
100 dracmas griegas	69,763	69,937
1 dólar canadiense	94,182	94,418
1 franco suizo	72,081	72,261
100 yens japoneses	75,146	75,334
1 corona sueca	17,827	17,871
1 corona noruega	16,810	16,852
1 marco finlandés	27,466	27,534
100 chelines austriacos	925,741	928,059
1 dólar australiano	85,893	86,108